



**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES**

CIRCULAR

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En uso de las atribuciones legales conferidas en el artículo 36 numerales 3° y 13°, y artículo 37° de la Ley de Universidades, en el marco del Reglamento del Programa de Educación Continua de la Universidad de Los Andes, aprobado por el Consejo Universitario según Resolución CU-0166/19 de fecha 04/02/2019 y en un todo de acuerdo con la Circular aprobada por el Consejo Universitario según Resolución CU-1451/19 de fecha 21.10.2019 resuelve:

REITERAR A LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DECANOS, DECANOS VICERRECTORES, CONSEJOS DE FACULTADES, DIRECTORES DE DEPENDENCIAS CENTRALES, MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y COLECTIVIDAD EN GENERAL SOBRE EL USO INDISCRIMINADO DEL LOGO, MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA “ULA”

Todo ello en virtud que:

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Los Andes ha venido observando con preocupación en los últimos meses, el uso y abuso indiscriminado sin el consentimiento expreso o tácito de nuestra casa de estudio de la marca, logo e identidad corporativa “ULA” por parte de empresas mercantiles, cooperativas,

asociaciones, fundaciones y diferentes instituciones educativas que no tienen vínculo alguno con nuestra Institución y que no cuentan con el respectivo aval institucional, conferido a través de las Autoridades correspondientes, en cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para tal fin, por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

Qué la “ULA” son las siglas que se utilizan para referirse a la Universidad de Los Andes, y que ésta casa de estudios es la segunda Universidad en orden cronológico de las existentes en el país; y ella imparte a Mérida el carácter de la Ciudad Universitaria de Venezuela.

CONSIDERANDO

Que la coherencia en el manejo de la identidad visual de una institución es lo que permite consolidar en propios y extraños sus rasgos diferenciadores, esos rasgos distintivos que la distancian de la competencia -como en nuestra casa de estudios- nos diferencia de otros entes institucionales y somos nosotros, sus integrantes, los responsables de cómo nos perciben.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Los Andes es una institución de 237 años de existencia; y es por ello que se viene trabajando para consolidar el uso efectivo de nuestra identidad institucional y de nuestros símbolos de identificación.

CONSIDERANDO

Que la “ULA” creó la Unidad de Gestión de Intangibles (UGIULA) como dependencia universitaria que busca la protección de sus creaciones ante los organismos nacionales competentes, la divulgación de sus obras y todo aquello que precise para hacer posible la protección de sus bienes intelectuales.

CONSIDERANDO

Que la misión de “UGIULA” es gestionar el patrimonio universitario de carácter intelectual representado en las obras de creación científica, literaria y artística; identificar sus manifestaciones concretas en derechos de autor, patentes y marcas; y proteger las obras y derechos conforme a los

mecanismos legales existentes, en un todo de acuerdo con los valores que definen a la Universidad de Los Andes como institución respetuosa de los derechos humanos y de los principios de compromiso, excelencia, cooperación, integridad, honestidad, lealtad y ética.

CONSIDERANDO

Que la “ULA” tiene como labor, fomentar el respeto de los derechos de propiedad intelectual, bajo los principios de honestidad, equidad, lealtad Institucional, disciplina, eficacia, responsabilidad, puntualidad, transparencia, pulcritud, solidaridad, respeto y trabajo

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Los Andes tiene elementos básicos de identidad visual corporativa propios de la institución, que no pueden ser utilizados sin autorización.

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Los Andes, por sí o como cesionaria, es titular de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de su marca, logo, siglas y página web, así como de los elementos contenidos en la misma (a título enunciativo, imágenes, sonido, audio, vídeo, software o textos, marcas o logotipos, combinaciones de colores, estructura y diseño, selección de materiales usados, programas de computación necesarios para su funcionamiento, acceso y uso, etc.) y todos los derechos están reservados a la institución.

CONSIDERANDO

Que en el “Reglamento del Programa de Educación Continua de la Universidad de Los Andes”, se establecen de manera taxativa en los artículos 9, 10 y 32, los Requerimientos para el uso del logo y marca ULA, así como las prohibiciones, ello para garantizar los procesos de control y seguridad y se establece un único repositorio para actividades no formales e informales con duración mayor de 24 horas que cuenten con el aval de la Universidad de Los Andes.

Quedando prohibido el uso del nombre y logo de la Universidad de Los Andes en las certificaciones expedidas en el marco del Programa de Educación Continua, sin la debida autorización y en caso de incumplimiento de la norma, la Universidad se reserva el derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes.

CONSIDERANDO

Que la suscripción de Acuerdos y Convenios en nombre de la Universidad de Los Andes, es una atribución del Consejo Universitario, como máxima autoridad de esta casa de estudio y cualquier acuerdo o convenio sin su debida aprobación es Nulo.

ACUERDA

Alertar que, cualquier uso del nombre, logo, siglas y pagina web de la Universidad de Los Andes (ULA), no autorizado previamente por esta casa de estudio, será considerado un incumplimiento grave de los derechos de propiedad intelectual o industrial del autor.

Queda expresamente prohibida la utilización de la marca, logo e imagen institucional, con fines comerciales o lucrativos en cualquier soporte web y por cualquier medio técnico o impreso sin la autorización expresa de la Universidad de Los Andes de Venezuela.

Fomentar y generar en la colectividad un compromiso de respeto a los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Los Andes de Venezuela.

Confirmar que la Universidad de Los Andes de Venezuela no se hace responsable, en ningún caso, de los daños y perjuicios ocasionados por el uso y abuso indiscriminado del logo, marca e identidad corporativa de la "ULA", reservándose su derecho de ejercer las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes, contra quienes empleen estos medios para inducir en el error a la colectividad.

Ratificar que es necesario solicitar autorización expresa para el uso de la identidad visual corporativa de la Universidad de Los Andes.

Fortalecer que las siglas “ULA” no podrán usarse para identificar, a título individual, actividades profesionales realizadas por cualquier miembro extraño de la comunidad universitaria que no tengan el respectivo aval institucional, conferido de manera expresa por esta casa de estudio.

Corroborar que, en ningún caso, la autorización del uso de la identidad visual corporativa para una actividad específica implica su uso en otras actividades distintas a las expresamente autorizadas.

Instar a que los particulares se abstengan de comercializar y/o distinguir producto alguno o cualquier otro servicio distinguido con los diseños y etiquetas de la “UNIVERSIDAD DE LOS ANDES” o con cualquier marca o nombres similares o parecidos a las referidas marcas.

Determinar que ninguna institución pública o privada podrá hacer uso de los logotipos de la Universidad de Los Andes, sin antes haber cumplido con los requisitos que impone el “Reglamento del Programa de Educación Continua de la Universidad de Los Andes”, aprobado por el Consejo Universitario según resolución CU-0166-19 de fecha 04.02.2019, a efecto de evitar ser objeto de denuncia por ante las instancias administrativas y judiciales pertinentes, por el uso de los mismos sin autorización.

Advertir que la Universidad de Los Andes se reserva el derecho de accionar jurídicamente en contra de terceros que ilegalmente utilicen, comercialicen o fabriquen sin su autorización productos o servicios iguales o similares a la marca “ULA”.

En Mérida, a los 27 días del mes de julio de 2022.